

Expediente 9/2023

AP-414-2023
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Platanus hispánica** con ID 836, situado en Avenida Manuel Siurot, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Reparación de avería de red de saneamiento de EMASESA. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de **Platanus hispanica** situado en la Avenida Manuel Siurot, debido a la incompatibilidad de la conservación de esta posición arbolada con la reparación de la avería de la red de saneamiento de EMASESA que discurre bajo la propia alineación. El pasado 2 de octubre se detectó un hundimiento en el suelo, dentro del alcorque de este árbol, apareciendo un socavón de 20cm de diámetro, y al menos 1m de profundidad, a 10cm del pie, como consecuencia de una rotura puntual de la red general subterránea de saneamiento de EMASESA, que ha ido provocando el movimiento del terreno. El espacio disponible para realizar la excavación que permita la valoración de la avería es insuficiente, dado que se requiere el acceso a la red general, que se encuentra a una profundidad de 1,7m, y, probablemente, sea necesaria también la sustitución de la acometida del edificio número 30 de esta avenida, ambas líneas soterradas bajo el alcorque. La realización de estos trabajos se considera urgente y prioritaria, y es inviable la conservación del árbol por la interferencia directa de la propia posición arbolada con la red subterránea que ha de ser reparada y/o sustituida. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media en relación a esta especie en nuestra ciudad, sin defectos mecánicos significativos. **OBSERVACIONES:** El pasado 2 de octubre se detecta la aparición de un agujero en el suelo del alcorque, de unos 20cm de diámetro y aproximadamente un metro de profundidad, que revela la percolación del terreno en la canalización de la red de saneamiento de EMASESA que se encuentra, a nivel subterráneo, en el acerado, directamente debajo de la alineación arbolada. La reparación de esta avería no puede realizarse sin talar el ejemplar, puesto que se dispone de un espacio insuficiente para realizar la excavación que permita el acceso al punto de rotura. También es probable que haya de ser sustituida la acometida que va desde este punto de la red general hasta el*

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	pPY9dJHPyHqpjHoKmQr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/11/2023 14:21:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pPY9dJHPyHqpjHoKmQr8A==		



edificio número 30 de la avenida, ubicada bajo el propio pie, a 1,7m de profundidad. Dado que la línea general y la acometida, aunque sean reparadas, van a permanecer en su posición actual, la plantación de un árbol en este alcorque no tiene viabilidad y es incompatible con el mantenimiento del servicio subterráneo, por lo que la empresa responsable de la conservación canalización, como actuación compensatoria a la tala del árbol, realizará una plantación en otra ubicación que permita el adecuado desarrollo futuro del ejemplar sin generar conflictos urbanísticos insalvables."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	pPY9dJHPyHqpjHoKmQr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/11/2023 14:21:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pPY9dJHPyHqpjHoKmQr8A==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 414/2023) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Reparación de avería de red de saneamiento de EMASESA

1. **FECHA:** 20/11/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida Manuel Siurot **DISTRITO:** Bellavista-La Palmera
3. **ESPECIE:** *Platanus hispanica* **Nº ID:** 836
4. **P.C. (cm):** 97 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Alta densidad de tránsito peatonal, acceso a viviendas, Consulado de Rumanía y centros médicos. Calzada de avenida, con dos carriles de circulación por sentido, sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** Afección denominada 'Chancro del Plátano', actualmente de alcance superficial en este ejemplar, a nivel del tronco e inserción de ramas, que provoca necrosis cortical, disrupción vascular y pérdida de eficiencia en los procesos de refuerzo estructural de las partes afectadas debido a la acción simultánea e incesante de varios agentes orgánicos; entre ellos, según los escasos estudios relacionados con esta fitopatología, se ha detectado la concurrencia de hongos xilófagos afines al género *Inonotus*, lepidóptero del género *Synanthedon* y termita del género *Kaloterms*.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media en relación a esta especie en nuestra ciudad, sin defectos mecánicos significativos.
8. **OBSERVACIONES:** El pasado 2 de octubre se detecta la aparición de un agujero en el suelo del alcorque, de unos 20cm de diámetro y aproximadamente un metro de profundidad, que revela la percolación del terreno en la canalización de la red de saneamiento de EMASESA que se encuentra, a nivel subterráneo, en el acerado, directamente debajo de la alineación arbolada. La reparación de esta avería no puede realizarse sin talar el ejemplar, puesto que se dispone de un espacio insuficiente para realizar la excavación que permita el acceso al punto de rotura. También es probable que haya de ser sustituida la acometida que va desde este punto de la red general hasta el edificio número 30 de la avenida, ubicada bajo el propio pie, a 1,7m de profundidad. Dado que la línea general y la acometida, aunque sean reparadas, van a permanecer en su posición actual, la plantación de un árbol en este alcorque no tiene viabilidad y es incompatible con el mantenimiento del servicio subterráneo, por lo que la empresa responsable de la conservación canalización, como actuación compensatoria a la tala del árbol, realizará una plantación en otra ubicación que permita el adecuado desarrollo futuro del ejemplar sin generar conflictos urbanísticos insalvables.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

